

En Madrid, a 29 de marzo de 2016

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Calle Edison, 4

28006 Madrid

Ref.: Deutsche Bank, S.A.E. Cédulas Hipotecarias Marzo 2016

D. Luis Martín-Jadraque Sáez, mayor de edad, con D.N.I. 51.372.472-V y D. Marcelino García Ramos, mayor de edad, con D.N.I. 02616978-S, ambos con domicilio profesional en Madrid, Paseo de la Castellana, 18, actuando en nombre y representación de DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 18 y C.I.F. nº A-08000614, en virtud de las facultades concedidas por los acuerdos adoptados en la reunión del consejo de administración de fecha 6 de octubre de 2015

AUTORIZAN

a esta Comisión Nacional del Mercado de Valores para que las condiciones finales de la emisión denominada “**Deutsche Bank, S.A.E. Cédulas Hipotecarias Marzo 2016**” sean puestas a disposición del público mediante la publicación en su página web (www.cnmv.es).

Y para que conste, a los efectos oportunos, expiden este certificado en Madrid, a 29 de marzo de 2016.

Atentamente,

DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA

D. Luis Martín-Jadraque Sáez

D. Marcelino García Ramos

CONDICIONES FINALES

Deutsche Bank, S.A.E. Cédulas Hipotecarias marzo 2016

DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA

500.000.000 €

Cédulas hipotecarias emitidas al amparo del folleto de base de valores no participativos, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") con fecha 19 de junio de 2015 (el "Folleto de Base")

El emisor declara que:

- a) Estas condiciones finales (las "**Condiciones Finales**") se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el Folleto de Base. No se han publicado suplementos al Folleto de Base.
- b) El Folleto de Base está publicado en las páginas web del Emisor (www.db.com/spain) y de la CNMV (www.cnmv.es) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE.
- c) A fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Folleto de Base y las Condiciones Finales.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española, con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 18 y C.I.F. número A-08000614 (el "**Emisor**").

D. Luis Martín-Jadraque Sáez, mayor de edad, con D.N.I. 51.372.472-V y D. Marcelino García Ramos, mayor de edad, con D.N.I. 02616978-S, ambos con domicilio profesional en Madrid, Paseo de la Castellana, 18, actuando como apoderados, en virtud de las facultades concedidas por los acuerdos adoptados en la reunión del consejo de administración de fecha 6 de octubre de 2015, y en nombre y representación del Emisor asumen la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Luis Martín-Jadraque Sáez y D. Marcelino García Ramos declaran que, tras comportarse con una diligencia razonable para asegurar que así es, la información contenida en estas Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

CONDICIONES GENERALES

1. Naturaleza y denominación de los valores:
 - (a) Cédulas Hipotecarias
 - (b) Código ISIN: ES0413320070
2. Divisa de la emisión: EURO
3. Importe nominal y efectivo de la emisión:
 - (a) Nominal: 500.000.000 euros
 - (b) Efectivo: 500.000.000 euros
 - (c) N° de valores: 5.000
4. Importe nominal y efectivo de los valores:
 - (a) Nominal unitario: 100.000 euros
 - (b) Precio de emisión: 100%
 - (c) Efectivo unitario: 100.000 euros
5. Fecha de emisión/desembolso: 23 de marzo de 2016
6. Fecha de vencimiento: 23 de junio de 2021
7. Representación de los valores: Anotaciones en cuenta cuyo registro contable corresponde a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear).

Asimismo, el Emisor se ha comprometido a facilitar la compensación y liquidación de los valores a través de los sistemas internacionales gestionado por Euroclear S.A./N.V. y/o Clearstream Banking, Société Anonyme a los inversores que lo soliciten.
8. Activos de sustitución: No
9. Instrumentos financieros derivados vinculados a la emisión: No

TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN

10. Tipo de interés fijo: N/A

11. Tipo de interés variable: Sí

- (a) Tipo de interés: Euribor 12 meses + 80 puntos básicos; pagadero: anualmente.

El tipo de referencia será el *Euro Interbank Offered Rate* para el Euro (EURIBOR) a 12 meses que resulte de la página que se indica en el apartado (c) siguiente.

- (b) Fecha de fijación del tipo de interés: 11:00 CET dos días hábiles TARGET2 antes de la fecha de inicio de cada periodo de interés.
- (c) Página de referencia o fuente de referencia para el tipo de referencia: página Reuters EURIBOR 01 (o cualquiera que la sustituya en el futuro, la "**Pantalla Relevante**"). Si dicha página (o cualquiera que la sustituya en el futuro) no estuviera disponible, se tomará como Pantalla Relevante, por el siguiente orden, las páginas de información electrónica que ofrezcan los tipos EURIBOR (publicados por la *British Bankers Association*) de Bloomberg o cualquiera creada que sea práctica de mercado para reflejar el Mercado Interbancario del Euro.
- (d) Evolución reciente del tipo de referencia:



No obstante se advierte que rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.

- (e) Agente de cálculo: Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española.
- (f) Tipo de interés de sustitución: El tipo de interés de referencia sustitutivo será el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito no transferibles, en euros, al plazo de doce meses, en la fecha de fijación del tipo de interés que declaren las cuatro entidades bancarias designadas en la letra (g) siguiente.

En el supuesto de imposibilidad de aplicación del tipo de interés de referencia sustitutivo anterior, por no suministrar alguna de las citadas entidades, de forma continuada, declaración de cotizaciones, será de aplicación el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por al menos dos de las citadas entidades que determine el Agente de Cálculo.

El tipo de interés de sustitución resultante se expresará en tanto por ciento con tres decimales redondeando la cifra correspondiente a la milésima, con equidistancia al alza.

En ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en los párrafos anteriores, será de aplicación el último tipo de interés de referencia aplicado al último período de devengo de intereses y así por períodos de devengo de intereses sucesivos en tanto en cuanto se mantenga dicha situación.

- (g) Entidades bancarias a efectos del cálculo del tipo de interés de sustitución: BNP Paribas, Banco Santander, S.A. Unicredit S.p.A. e ING Groep N.V.
- (h) Método de publicación de cualquier sustitución y de cualesquiera cambios que afecten al agente de cálculo: publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cotización del mercado secundario donde coticen los valores, como hecho relevante a la CNMV y en los tabloneros de anuncios de la red de oficinas de Deutsche Bank.
- (i) Procedimiento de publicación de la fijación de nuevos tipos de interés: publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cotización del mercado secundario donde coticen los valores, como hecho relevante a la CNMV y en los tabloneros de anuncios de la red de oficinas de Deutsche Bank.
- (j) Base de cálculo para el devengo de intereses: Act/360 (ICMA)
- (k) Fecha de inicio y fin de devengo de intereses: Desde el 23 de marzo de 2016 (incluido) hasta el 23 de junio de 2021 (excluido)

- (l) Fechas de pago de los cupones: El 23 de marzo de cada año, siendo la primera fecha de pago el 23 de marzo de 2017 y la última fecha de pago el 23 de junio de 2021.

En caso de que cualquiera de las fechas de pago coincida con un día inhábil para TARGET2, se trasladará el pago del cupón hasta el siguiente día hábil, sin que los titulares de los valores tengan derecho a percibir intereses por dicho diferimiento.

- (m) Importes irregulares: Si, el último periodo de interés es el comprendido entre el 23 de marzo de 2021 y el 23 de junio de 2021 (excluido).
- (n) Tipo Mínimo: No aplicable.
- (o) Tipo Máximo: No aplicable.

12. Cupón cero: N/A

13. Amortización de los valores:

- (a) Fecha de amortización a vencimiento: 23 de junio de 2021

En caso de que la fecha de vencimiento coincida con un día inhábil para TARGET2, se trasladará la amortización hasta el siguiente día hábil, sin que los titulares de los valores tengan derecho a percibir intereses por dicho diferimiento.

- (b) Precio de amortización: 100%
- (c) Amortización parcial: Sí.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4.8.2 del Folleto de Base, el Emisor podrá amortizar las Cédulas Hipotecarias, total o parcialmente, en una o varias veces, en cualquier momento durante la vida de la Emisión, a su valor nominal más el cupón corrido, con un preaviso mínimo de diez Días Hábiles.

En caso de amortización anticipada parcial se hará por reducción del valor nominal de las Cédulas Hipotecarias en circulación o bien mediante la amortización de los valores de la Emisión que el Emisor tenga en autocartera.

- (d) Amortización anticipada a opción del Emisor (*call*): Son las descritas en el apéndice B del Folleto de Base
- (e) Amortización anticipada a opción del inversor (*put*): No

14. Cuadro del servicio financiero del empréstito:

El cálculo siguiente se ha realizado sobre la base del Euribor 12 meses forward.

Fecha	Días	Euribor	Pago cupón (€)	Pago principal (€)	Total
23/03/2016		-0,000020		-500.000.000	-500.000.000
23/03/2017	365	-0,000039	4.045.417	0	4.045.417
23/03/2018	365	0,001102	4.035.785	0	4.035.785
23/03/2019	365	0,003129	4.614.208	0	4.614.208
23/03/2020	366	0,005469	5.657.242	0	5.657.242
23/03/2021	365	0,007819	6.828.035		6.828.035
23/06/2021	92		2.021.317	500.000.000	502.021.317

15. TIR para el tomador de los valores: TIR: 0,9068%. La TIR podrá verse modificada en función de la evolución del Euribor

RATING

16. Rating provisional de la emisión: Moody's Investors Service España, S.A. (Rating: Aa2) y Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited, Sucursal en España (Rating: A+).

Se espera obtener la calificación definitiva después del desembolso de la emisión.

DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

17. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión: No existen intereses particulares
18. Asesores de la emisión: J&A Garrigues, S.L.P. asesor en derecho español del Emisor
19. Colectivo de potenciales suscriptores a los que se dirige la emisión: Inversores cualificados
20. Importe de suscripción mínimo / máximo: N/A
21. Periodo de recepción de solicitudes de suscripción: 23 de marzo de 2016
22. Provisión de fondos: No

Tipo de Interés aplicable a la petición de fondos: N/A

23. Tramitación de la suscripción: Directamente a través de Deutsche Bank AG, Sucursal en España
24. Forma de hacer efectivo el desembolso: En efectivo mediante transferencia a la cuenta del Emisor
25. Restricciones a la colocación en otras jurisdicciones: N/A
26. Gastos para el suscriptor: N/A
27. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores:
 - (a) Discrecional
 - (b) Prorrato: N/A
28. Fecha de desembolso: 23 de marzo de 2016
29. Entidades directoras: N/A
30. Entidades aseguradoras: N/A
31. Entidades colocadoras: N/A
32. Entidades coordinadoras: N/A
33. Gastos de la oferta y/o admisión:
 - (a) Comisiones: N/A
 - (b) Gastos CNMV, AIAF e Iberclear: 55.605 euros
 - (c) Otros: 20.000 euros
 - (d) Total gastos de la emisión: 75.605 euros
34. Métodos y plazos para el pago y entrega de los valores: N/A
35. Condiciones de la oferta: N/A

INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

36. Agente de pagos: Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española
37. Agente de cálculo: N/A
38. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: TARGET2

ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES

39. La Emisión se realiza en virtud de los acuerdos de la junta general extraordinaria de accionistas del Emisor, de fecha 21 de febrero de 2012 y de los acuerdos del consejo de administración del Emisor, de fechas 16 de junio de 2015 y 6 de octubre de 2015, los cuales se encuentran vigentes a la fecha de estas Condiciones Finales.
40. No se ha constituido sindicato de tenedores de cédulas para esta emisión

ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

41. Sí. AIAF Mercado de Renta Fija.
- Plazo para la admisión a cotización: 15 días naturales desde la fecha de desembolso.
- Las Condiciones Finales, leído juntamente con el Folleto de Base, incluye la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.
42. La liquidación y compensación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear).
- Asimismo, el Emisor se ha comprometido a facilitar la compensación y liquidación de los valores a través de los sistemas internacionales gestionado por Euroclear S.A./N.V. y/o Clearstream Banking, Société Anonyme a los inversores que lo soliciten.
43. Entidades de contrapartida y obligaciones de liquidez: N/A
44. Otros mercados regulados en los que el Emisor tiene admitidos valores iguales a los de esta emisión: N/A

OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL (Información a opción del Emisor)

45. País donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas: N/A
46. País donde se solicita la admisión a cotización en uno o varios mercados regulados: España
47. Países donde se ha notificado el folleto de base: N/A

Firmado, en Madrid, a 23 de marzo de 2016

Deutsche Bank, Sociedad
Anónima Española

D. Luis Martín-Jadraque Sáez

D. Marcelino García Ramos